Al contestar cite este número

Radicado No: 202035300000044341

DR 13000

Señor:
Representante Legal
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
Nit No. 800197044
Ciudad

Asunto: Invitación a celebrar Prórroga Y Adición de recursos al contrato de aporte # **171-2020** en los Programas de Primera Infancia- Modalidad Integral

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar le formula INVITACION para celebrar prórroga y adición de recursos al contrato de Aporte **# 171-2020,** correspondiente, de acuerdo con los términos relacionados en la siguiente tabla:

ZONA	MUNICIPIO (S)	SERVICIO	VALOR APORTE ICBF MES DE DICIEMBRE 2020	INEJECUCIONES A REINVERTIR (-)	VALOR NETO ADICION APORTE ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL ADICION
TURBACO	TURBACO	CDI CA	$110.653.760	$140.025.219	$279.823.671	$ 5.596.473	$8.394.710	$293.814.854
		CDI SA	$126.770.618					
		DIMF CA	$137.090.940					
		DIMF SA	$13.078.326					
	TURBANA	CDI CA	-					
		CDI SA	$32.255.246					
		DIMF CA	-					
		DIMF SA	-					

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Del **01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2020**

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

De ser afirmativa su respuesta, remitir a la mayor brevedad posible los documentos que se relacionan a continuación al **Centro Zonal** respectivo:

- Copia de Carta de Invitación
- Carta de aceptación
- Certificado vigente Registro Único Tributario (RUT) de la EAS y del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por ICBF, y/o Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Persona Natural y Jurídica)
- Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría) vigente de la EAS y del representante legal.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal vigente.
- Consulta del sistema de Registro nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante legal.
- Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales contra NNA, debidamente firmado por el Representante legal.
- Documento que acredite que se encuentra a paz y salvo con pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Favor remitir a la mayor brevedad posible su respuesta a la invitación a los correos electrónicos farib.narvaez@icbf.gov.co y Laura.camargo@icbf.gov.co

Se reitera que los documentos solicitados en esta invitación, deben ser radicados en medio magnético ante el Centro Zonal del lugar donde se ejecuta el contrato.

Atentamente,

FARIB JUAN NARVÁEZ SIMANCAS
Director (e) ICBF Regional Bolívar
Proyectó: Udalbis Ruiz – Andrea Bonfante I Contratistas Primera Infancia

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ANEXO N°1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Cartagena, 05 de Noviembre de 2020

Señores:
Regional Bolívar
Dependencia ICBF
Ciudad

El suscrito **GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI** con cédula de ciudadanía N°45.434.942 y en calidad de Representante Legal de la EAS **FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR** con Nit **800.197.044-1** de conformidad con lo requerido por la Dirección Regional Bolívar y señalado en los estudios previos cuyo objeto eses Prestar el servicio de educación inicial en el marco de atención integral en Centros de desarrollo infantil – CDI y desarrollo infantil en medio familiar – DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el departamento de Bolívar Municipios de Turbaco y Turbana , manifiesto interés en suscribir, Prorroga y Adición de recursos al contrato de aporte **# 171-2020** ,correspondiente, de acuerdo con los términos relacionados en la siguiente tabla:

ZONA	MUNICIPIO (S)	SERVICIO	VALOR APORTE ICBF MES DE DICIEMBRE 2020	INEJECUCIONES A REINVERTIR (-)	VALOR NETO ADICION APORTE ICBF	VALOR CONTRAPARTID A	VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL ADICION
TURBACO	TURBACO	CDI CA	$110.653.760	$140.025.219	$279.823.671	$ 5.596.473	$8.394.710	$293.814.854
		CDI SA	$126.770.618					
		DIMF CA	$137.090.940					
		DIMF SA	$13.078.326					
	TURBANA	CDI CA	-					
		CDI SA	$32.255.246					
		DIMF CA	-					
		DIMF SA	-					

PÚBLICA

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2020

Cordialmente,

Atentamente,
Firma
GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Dirección comercial: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag. 32 N° 71-42
Teléfono y Fax: 3003158226
Domicilio Legal: Municipio de Cartagena
Correo electrónico: fundahibol@yahoo,es

PÚBLICA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14718467625

(415)7707212489984(8020) 000001471846762 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOS ALPES AV 13 DE JUNIO DG 32 71 42

42. Correo electrónico ggonzalezcassiani@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 1 3 7 6 7	3 0 0 3 1 5 8 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 8 2 0	1 9 9 6 1 2 2 0	8 7 9 0	1 9 9 6 1 2 2 0		8 5 1 1	8 5 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 22 / 15 : 10: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	0	0
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 2 0	2 0 1 5 1 0 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 1 5 1 0 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 0 0 3 4 3 2 2	0 9 0 0 0 0 3 4 3 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 2 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 1 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 3 4 9 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CASSIANI	GLORIA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 1 5 4 9 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CACERES	GUZMAN	GUSTAVO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 3 2 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9	MANOSALVA	GONZALEZ	ADELAIDA	MARTHA				2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 9 1 2 1 8
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 5 1 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9	MANOSALVA	GONZALEZ	HENRY	MANUEL				2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 5 1 0 1 5
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 7 5 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO	CASSIANI	ALEXANDER					2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 5 1 0 1 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 1 5 4 9 6 9		COLOMBIA 1 6 9	CACERES	GUZMAN	GUSTAVO	ALBERTO				2 0 1 8 0 8 1 4	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 1 4 4 7 9 8 3		COLOMBIA 1 6 9	POLO	POLO	SHIRLYS	PATRICIA				2 0 1 8 0 8 1 4	2 0 1 9 1 2 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 3 4 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CASSIANI	GLORIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 7 5 4 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	MEHRE	JOHANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 0 0 7 3 1		1 2 7 2 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	CALLLE	CARMEN	JULIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718467625

(415)7707212489984(8020) **000001471846762 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR - MONTERIA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 8 A 16 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 1 6 3 1	2 0 1 6 1 2 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR-MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 7 CL 27 27 25 CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 1 4 6 7	2 0 1 6 1 1 2 5
168. Teléfono: 3 0 0 5 0 3 0 8 5 0	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

Sigla: No reportó

Nit: 800197044-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-000343-22
Fecha inscripción: 20 de Diciembre de 1996
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de Mayo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LOS ALPES AV 13 DE JUNIO DIAGONAL 32 Nº 71-42
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: ggonzalezcassiani@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6613767
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mayaacikdHcPcAGj

Página WEB: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO LOS ALPES AVENIDA 13 DE JUNIO DIAGONAL 32 # 71-42
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ggonzalezcassiani@gmail.com
Telefono para notificación 1: 6613767
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certif. Exist.Y Rep. del 20 de Dic/bre de 1,996, otorgada en la Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Marzo de 1997 bajo el No. 307 del libro respectivo, consta la constitucion de la FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación Hijos de Bolívar, tiene como objeto social el siguiente:
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de educación en los diferentes niveles y grados (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, especial, técnica y profesional).
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de capacitación y asesoría en las diferentes áreas del conocimiento de la vida social
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de salud en los niveles que establezca la ley
· Formular, hacer seguimiento y ejecutar planes y programas de promoción y prevención. En salud en municipios, distritos y departamentos
· Suministrar alimentos y refrigerios y vender insumos odontológicos, médicos, agropecuarios de laboratorio y medicamentos
· Suministrar personal técnicos y profesional

· Suministro e instalación de equipos de informática y telecomunicaciones.
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar investigaciones y proyectos de interés social y familiar
· Construcción de obras civiles y viviendas de interés social
· Consultorías económicas y de gestión social
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de deporte, recreación y cultura en las diferentes modalidades y manifestaciones
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de bienestar social y de asuntos sociales de las diferentes grupos de población, básicamente de niños, mujer lactante, adolescentes embarazos, tercera edad y desadaptados sociales.
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar programas y proyectos para la defensa, recuperación y sostenimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
· Formular estudios socio económicos
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar programas y acciones de participación comunitaria en el sector oficial y particular así como de la Fundación misma.
PARAGRAFO 1. La Fundación Hijos de Bolívar tiene como beneficiario en su objeto social especialmente al individuo, a la familia y a la comunidad más pobre y vulnerable de Colombia y a la sociedad en general, habitantes del país y del extranjero.
PARAGRAFO 2. La Fundación Hijos de Bolívar, para cumplir con su objeto social de manera autónoma podrá realizar todas las acciones y actividades, celebrar contratos convenios, contraer obligaciones y obtener derechos; firmar documentos, establecer planes, programas, proyectos y establecer sociedades que estime convenientes, necesarias o indispensables, siempre atendiendo a las normas de la constitución, la ley, los estatutos y de buenas costumbres y moral.
19. fundación podrá desarrollar y organizar eventos a titulo convenios o contratos a cualquier entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. 20. La fundación prestara el servicio de formación, asesoría y acompañamiento de programas tendientes a la atención de niños y jóvenes, especialmente aquellos que se encuentren en condiciones de riesgo por drogadicción, pandillismo, delincuencia común, en fin cualquier condición que vulnere su condición de población cobijada por la ley de Infancia y juventudes. 21. La fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesorías, y acompañamiento, así como investigaciones en temas referentes al desarrollo productivo de las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cartagena y el departamento de Bolívar, utilizando para diversas metodologías, como los patios productivos, parcelas demostrativas, encadenamiento productivo, establecimiento y mantenimiento de cultivos haciendo énfasis en la generación de ingresos. 22. La fundación desarrollará programas de formación y asesorías, acompañamiento a las comunidades desplazadas por la violencia, reinsertados, población vulnerable, adulto mayor, con miras a la generación de empleo, ingresos que conlleven al

establecimiento de unidades de negocios auto sostenibles, con una vocación de protección del medio ambiente. 23. la fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesorías, acompañamiento a las jóvenes en estado de riesgo en lo relacionado con Violencia Intrafamiliar, Violencia en las instituciones públicas, Control en embarazos en adolescentes, Control y prevención en enfermedades de transmisión con énfasis, Controles prenatales, Controles en vacunación en el núcleo familiar, Control y desarrollo a infantes y adolescentes. 24. la fundación prestara el servicio de formación, asesoría, orientación y acompañamiento del trabajo del comité municipal de atención integral a la población desplazada, las comisiones temáticas y las mesas de trabajo, en la elaboración concertada del Plan Integral Único - PIU. 25. la fundación prestara el servicio de asesoría y consultaría en materia que comprende un conjunto de reglas, normas y procedimientos, que permiten obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en los distritos y municipios del país para el Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales. "El Sisben" 26. la fundación podrá desarrollar, proyectos por medio de los cuales se brinde atención a la población desplazada para prestar el servicio de albergue temporal por intermedio de su Hogar de su Paso Casa Misión Juan Pablo II. 27. la fundación podrá desarrollar, proyectos por medio de los cuales se brinde atención a la población infantil, adolescentes y adulto mayor para la prestación del servicio de albergue temporal que se encuentre en estado de abandono por medio de su Hogar de Paso Casa Misión Juan Pablo II. 28. celebrar contratos, para administrar y representar o desarrollar funciones de empresas públicas o privadas actuando como tercero u operador externo. 29. La fundación podrá prestar los siguientes servicios y actividades así: proceso y comercialización de abonos naturales, orgánicos, comercialización de abonos químicos, así como plaguicidas, pesticidas y demás utilizados en la industria agropecuaria. La fundación podrá desarrollar la explotación de cualquier tipo de industria agropecuaria así: Cría y ceba de ganado vacuno, porcino, caprino, Asnal. Caballar, Búfalos, Piscicultura, Avestruces, Aves ornamentales, Especies menores (Gallinas, Patos, Pavos, Gansos, Cisnes, Aves Silvestres etc.), cunicultura, apicultura, zoo criaderos de babillas, caimanes, así mismo podrá prestar servicios de formación, asistencia técnica especializada para el desarrollo de las anteriores actividades agropecuarias. 30. la fundación podrá por medio de su centro de enseñanza Hijos de Bolívar, prestar el servicio integral a la primera infancia y adolescencia en todo el territorio nacional. 31. La Fundación podrá realizar Capacitación y enseñanza en arte y oficios en: Lencería, bisutería, madera, cerámica, totumos, telas, papeles, belleza, peluquería, panadería, dulcería, repostería, cocina, modistería, arte country, m4raquearía, manualidades, velas decorativas, arte fomy, flores en tela, elaboración de tarjetas, pirograbados, tejidos macramé, elaboración de mochilas, tulas y demás afines, en desarrollo del proyecto atención oportuna y con calidez al adulto mayor. 32. Adicionalmente la fundación podrá prestar los siguientes servicios:

creación de programas y realización de actividades así:
I. PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO: Elaboración, diseño y ejecución de plomes, programas y subprogramas y proyectos de desarrollo. Gerencia, asesorías, e interventora de proyectos. Asesorías y gerencia de proyectos del sistema nacional de coofinanciación. Formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos socio-económicos. Diseño y montaje de bancos de proyectos. Estudios de factibilidad. Diseño de Indicadores de gestión. Apoyo logístico para la realización de eventos de índole social. Construcción de indicadores sociales. Planeación Institucional.
II. DESARROLLO INSTITUCIONAL: Organización de la sociedad civil. Apoyo a la gestión de las entidades territoriales. Fortalecimiento gremial. Promoción y organización comunitaria. Capacitación técnica de apoyo a los beneficiarios de proyectos de Desarrollo. Desarrollo organizacional. Formación, capacitación, y actualización del recurso humano. Asesorías a proyectos y trabajos de investigación. Fortalecimiento institucional. Asesorías y acompañamiento a organizaciones comunales, juntas de Acción comunal, asociaciones de vecinos y demás formas organizativas de la sociedad civil para el logro de su desarrollo económico, político, Social, cultural, su convivencia pacífica, y su seguridad. Elaboración de proyectos metodología BPIN. Implementación de los planes de desarrollo Municipal y Departamental y Sus cumplimientos de metas y compromisos. Marketing Territorial para la inserción a la ciudadanía y economía global. Desarrollo institucional para la sostenibilidad de municipios, regiones departamentos, empresas y/o comunidades.
III. ESTUDIO DE IMPACTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL: Fomentar el conocimiento, la recuperación y conservación del medio ambiente. Formulación y ejecución de proyectos ambientales. Elaboración de planes de ordenamiento y manejo de cuencas y micro cuencas. Planificación y manejo de cuencas hidrográficas. Planificación ambiental participativa. Desarrollo ambiental participativo. Elaboración de estudios socio-económicos y culturales para la gestión ambiental. Proyectos de mitigación de impacto ambiental. Interventoría de proyectos ambientales. Proyectos de saneamiento básico. Recuperación de cuerpos de agua. Limpieza de caños y ciénagas. Conservación y cuidado de humedales. Planes de reforestación. ? Cuidado de parques, creas y zonas verdes. Diseño y construcción de parques, lineales. Elaboración de diagnósticos participativos. Mantenimiento de parques y áreas verdes.
IV. TRABAJO COMUNITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA: Resocializacion de jóvenes con comportamientos y/o conducta irregular o desviada (inmersos en la problemática de pandillas) y el consumo de Substancias psicoactivas -SPA-. Atención médica, psicológica y psicosocial. Capacitación no formal para su inserción laboral. Formación y capacitación en el manejo de microempresas. Formación y capacitación en oficios varios. Constitución de micro empresas, famiempresas. Inserción laboral. Suministro de insumos, medios, herramientas que permitan la Implementación de las micro empresas, famiempresas y/o cualquier forma Organizativa empresarial. Proyectos para la prevención del consumo de substancias

Psicoactivas. -SPA- tales como semilleros de convivencia y otras alternativas que contribuyan a prevenir este flagelo. Conformación de organizaciones juveniles, barras deportivas y otras estrategias que permitan un desarrollo integral y una vida sana, libre de cualquier influencia perturbadora. Acompañamiento de procesos organizativos como punto de partida para aglutinar a la sociedad civil e inducirlos como gestores de su propio bienestar y convivencia. Formación de gestores y multiplicadores de convivencia.
V. GENERACIÓN DE EMPLEO URBANO Y RURAL: Generación, creación, y consolidación de empresas. Generación y mejoramiento de los ingresos. Manejo de empresas, micro empresas, cooperativas, trabajo asociado y demás formas organizativas de economía solidaria. Responsabilidad social empresarial para la competitividad sostenible. Construcción y articulación de cadenas socio productivas alrededor de los complejos industriales. Diseño y/o elaboración de estrategias para la generación de empleo, gobernabilidad y desarrollo sostenible.
VI. COMUNICACIÓN SOCIAL: Estrategias de comunicación social. Comunicación participativa. Diseño, producción, validación y ajuste de materiales divulgativos y didácticos. Métodos y técnicas de comunicación interpersonal, grupal y masiva. Gerencia e intérventoría de proyectos afines. Elaboración de cartillas, folletos, plegables institucionales.
VII. APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y LA PROYECCIÓN HUMANA.
VIII. SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE FACILITEN LA ENSEÑANZA, LA INSTRUCCIÓN, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN. Tales como: Tableros, Sitias escolares, Mesas de trabajo escolar, Pupitres, Escritorios en hierro, madera y/o hierro y madera y formica, Estantería metálica, Borradores, Tizas y marcadores para acrílicos, Material didáctico
VIII. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL: Apoyo logístico, suministro de implementos y medios para la realización de eventos. Suministro de refrigerios, pasabocas, Almuerzos, alimentos Medios de movilización, transporte. Sillas, mesas, atuendos de mesas, carpas, tarimas. Medios de comunicación individual y masiva. Equipos de perifoneo. Equipos de amplificación, betamax, DVDs. TV. video beam, Elaboración de pendones, pancartas, pasacalles. Identificaciones de solapa. Fotografías, grabaciones. Memorias escritas y/o en medio magnéticas.
PARAGRAFO 3: Las actividades de educación formal, no formal y de capacitación serán ejecutadas a través de entidades debidamente autorizadas por la Secretaria de Educación Distrital y/o Departamental, para ello, LA FUNDACIÓN podrá adelantar convenios de cooperación horizontal con estas entidades para el cumplimiento de las normas pertinentes. Para efectos de la atención médica, psicológica, y/o psicosocial serán ejecutadas a través de entidades y/o profesionales autorizados y reconocidos por la secretaria de salud o la entidad que haga sus veces, para lo cual LA FUNDACIÓN podrá contratar los servicios y/o firmar convenios de cooperación horizontal que facilite la consecución del objetivo propuesto y el cumplimiento de las normas

legales. LA FUNDACIÓN sistematiza sus objetivos de acuerdo a los criterios de sustentabilidad, así: De Sustentabilidad socio-económica: 1. Fomentar y crear empresas asociativas y puestos de trabajo a través de la aplicación masiva de metodologías de concientización, educación, organización, capacitación participativa, autogestión comunitaria y desarrollo empresarial participativo. 2. Impulsar la creación, el desarrollo y consolidación de empresas de economía solidaria, microempresas, famiempresas, cooperativas, asociativas de trabajo, y todo tipo de organizaciones empresariales que generen empleo transitorio o permanente y contribuyan a mejorar los ingresos de los pobladores, promuevan la producción y comercialización y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Impulsar la articulación y construcción de cadenas socio productivo alrededor de los complejos industriales. 3. Impulsar la participación activa de las mujeres, la juventud y los ~ étnicos minoritarios en los procesos empresariales y de generación de puestos de trabajo. 4. Dinamizar procesos de participación comunitarias a partir del diagnóstico y planeación participativa en proyectos culturales y de empleo de tiempo libre para los diferentes grupos etéreos. 5. Desarrollo de estrategias de comunicación social, de comunicación participativa y diseño y validación de materiales divulgativos y didácticos así como de métodos y técnicas de comunicación interpersonal y masiva. 6. Contribuir al desarrollo de la comunidad a través de programas especializados de capacitación para el desarrollo social. 7. Asesorar a las comunidades de escasos recursos económicos en la elaboración de proyectos que permitan potenciar sus recursos humanos para aumentar sus potencialidades de supervivencia. 8. Fomentar el desarrollo de microempresas en todos los sectores de la economía que tengan como fundamento la realización de la persona humana (desarrollo humano), el desarrollo social, económico y la conservación de la naturaleza. 9. Impulsar, asesorar y acompañar procesos sociales conjuntamente con las comunidades de los estratos mas bajos que dignifiquen sus condiciones de vida, mejoren su situación socio económica y permitan el crecimiento de las colectividades y el desarrollo humano de cada una de ellas. 10. Administrar los fondos de créditos para el cumplimiento de los objetivos trazados. 11. Fomentar el desarrollo de la educación como estrategia de desarrollo de las comunidades y en especial de la niñez y la juventud, la mujer cabeza de hogar, mediante el suministro y la comercialización de implementos y medios para hacer más viable y confortable su permanencia en los espacios de aprendizaje. 12. Apoyar, acompañar los programas y eventos de tipo cultural, educativos, medio ambientales, y demás eventos sociales que incidan en el desarrollo social y humano. 13. Apoyar e impulsar la resocializacion de los jóvenes inmersos en la problemática de pandilla, mediante su atención integral: Formación en valores, construcción de ciudadanía etc., formación en el manejo de microempresas, famiempresas, formación en oficios varios de acuerdo a su vocación y experiencia, a las necesidades del desarrollo local y regional, terapia de familia, reinserción laboral y/o constitución de microempresas que les generen ingresos. 14. Acompañando procesos de

prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socio- económica de estas poblaciones.
PARAGRAFO 4 DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: 1. Planificar y administrar el desarrollo del país bajo el marco del desarrollo sostenible, a partir del acompañamiento del proceso de descentralización política, administrativa e institucional en la planificación y gestión regional, departamental y municipal. 2. Formular y ejecutar proyectos de ordenamiento territorial y de planificación y manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficos: planes agropecuarios, de reforma agraria y adecuación de tierras. 3. Elaborar estudios de impacto ambiental y formular y desarrollar proyectos de saneamiento básico. 4. Promover campañas regionales que posibiliten la creación de una conciencia ambiental. 5. Desarrollo social y económico basado en la utilización racional de los recursos disponibles conservando la biodiversidad y aumentando las alternativas para las generaciones futuras. ó. Realización de campañas contra la contaminación atmosférica, visual, auditiva y en general que atenten contra la normatividad establecida para la defensa del medio ambiente.
PARAGRAFO 5: DE SUSTENTABILIDAD POLITICA E INSTITUCIONAL. 1. Crear, diseñar, e interventoriar modelos y mecanismos alternos que favorezcan los procesos de paz y reconciliación a nivel nacional y regional. 2. Desarrollar y poner en marcha esquemas de gestión integral e intersectorial entre las instituciones gubernamentales y las comunidades. 3. Servir de enlace entre la gestión del estado y de las organizaciones no gubernamentales con la comunidad. 4. Contratar a través de entidades reconocidas y autorizadas los servicios de programas de enseñanza, preescolar primaria y secundaria, para los niños pertenecientes a las familias de escasos recursos económicos. 5. Elaborar estudios, diagnósticos, encuestas y diseñar instrumentos científicos que permitan obtener una tecnología apropiada para las condiciones específicas de las comunidades marginales.
PARAGRAFO 6: Adelantar campañas que permitan recuperar los valores culturales y la identidad de las comunidades regionales. Para ello LA FUNDACIÓN podrá: 1. Desarrollar procesos de gerencia, interventoría y auditaje en las actividades de su competencia. 2. Gestionar, promover, fomentar, asesorar y financiar proyectos inherentes a su campo de atención. 3. Realizar investigaciones y transferir los resultados y Iris metodologías obtenidas. 4. Evaluar programas y proyectos institucionales y de cooperación internacional. 5. Negociar, administrar, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados al fomento y financiación de planes, programas, subprogramas, y proyectos que realice por si mismo o a través de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales afiliadas. 6. Desarrollar instituciones educativas para la formación y capacitación de funcionarios públicos miembros de organizaciones no gubernamentales, Líderes comunitarios y empresariales y comunidad en general, para el logro de sus propósitos. 7. Producir, validar y ajustar materiales pedagógicos formativos, didácticos y divulgativos. 8. Colaborar con las Olmos, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas en el desarrollo de los proyectos

relacionados con las finalidades de LA FUNDACIÓN.
PARAGRAFO 7: La FUNDACION utilizará estrategias organizativas, participativas, y comunicativas involucrando en los diferentes procesos de trabajo a los usuarios de los servicios que presta, privilegiando la opción por los siguientes técnicas metodológicas: Consultoría y asesoría directa. Investigación-acción participativa. Sistematización y evaluación de procesos. Interventorías. Seminarios investigativos. Talleres didácticos. Conferencias magistrales. Panel de expertos. Planeación estratégica. Metodologías capacitadoras, laboratorios vivénciales de organización, metodología del desarrollo empresarial participativo.
Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF. Restablecimiento de Derechos de Niños, niñas Adolescentes y mayores de 18 años con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaría a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la fundación: 1) Actuar como representante legal de la Fundación. 2) Presidir las reuniones de la junta directiva e instalar la Asamblea General. 3) Presentar un informe evaluativo a la asamblea General acerca de su gestión y la marcha de la Fundación. 4) Hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General y a la junta directiva. 5) Coordinar la labor de los miembros de la Fundación y sus diversos órganos según los planes de trabajo aprobados. 6) Presentar el plan de trabajo a desarrollar por Junta Directiva. 7. Representar a la fundación en todos los actos que este programe y a los cuales fuere invitado a participar. 8) Convocar extraordinariamente la reunión de cualquiera de los órganos de la fundación. 9) Celebrar contrato o contraer obligaciones con entidades públicas y privadas. 10) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva. El Representante Legal de la Fundación Hijos de Bolívar podrá inscribir a la entidad en el Banco de Oferentes y así mismo podrá celebrar contratos

de aporte celebrados con posterioridad a la conformación del banco.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI DESIGNACION	C 45.434.942

Por Acta No. 25-11-2019 del 25 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,656 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	GUSTAVO ALBERTO CASERES GUZMAN DESIGNACION	C 1.082.154.969

Por acta No. 14-08-2018 del 14 de Agosto de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2018 bajo el número 35,216 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI DESIGNACION	C 45.434.942

Por Acta No. 25-11-2019 del 25 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,655 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO CASERES GUZMAN DESIGNACION	C 1.082.154.969

Por acta No. 14-08-2018 del 14 de Agosto de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2018 bajo el número 35,215 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JOHANA CONTRERAS MEHRE DESIGNACION	C 45.754.137

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mayaacikdHcPcAGj

Por acta No. 01-08-2019 del 1 de Agosto de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2019 bajo el número 37,196 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARMEN JULIA GUERRERO	C 22.800.731
	CALLE	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 14-02-2019 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2019 bajo el número 36,232 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	Ins. o Reg.	mm/dd/aaaa
1	08/19/2005	Acta Junta Directiva	9,399	09/06/2005
1	07/10/2008	Acta Asamblea General	14,860	08/22/2008
1	05/03/2010	Acta Asamblea General	17,245	05/10/2010
	11/26/2014	Acta Asamblea General	24,675	12/01/2014
	12/09/2014	Acta Asamblea General	24,692	12/10/2014
	10/15/2015	Acta Asamblea General	26,098	10/20/2015

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7820
Actividad secundaria: 8790
Otras actividades: 8511, 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mayaacikdHcPcAGj

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

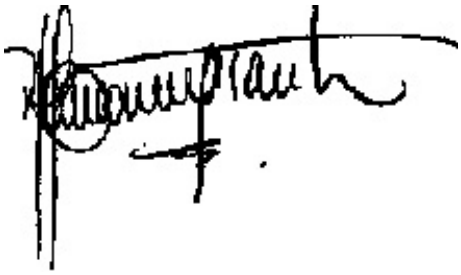
Ingresos por actividad ordinaria $1,675,675,218.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153254934

WEB
08:17:23

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8001970441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153178056

WEB
16:30:34

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45434942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2020, a las 16:14:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001970441
Código de Verificación	8001970441201105161447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2020, a las 16:12:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45434942
Código de Verificación	45434942201105161239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.434.942
GONZALEZ CASSIANI
APELLIDOS
GLORIA ESTHER
NOMBRES

Gloria Gonzalez C.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1961
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-JUN-1979 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00442885-F-0045434942-20130624 0033625142A 1 6032418945

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:13:45 horas del 05/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45434942**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASSIANI GLORIA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2020 04:09:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 45434942 y Nombres: GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17061990 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

La suscrita **Gloria Esther Gonzalez Cassiani** identificada con C.C. No. **45.434.942** expedida en cartagena, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cartagena, el día cinco (05) Noviembre de 2020.

Firma Gloria Gonzalez Cassiani
Nombre Gloria Gonzalez Cassiani
Cédula 45.434.942 de Cartagena

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

(Persona Jurídica y/o Natural)

*Yo **GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI** Identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.434.942, Expedida en Cartagena, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR, Identificada con Nit. No 800.197.044-1 y **CARMEN JULIA GUERRERO CALLE** Identificada con Cedula de Ciudadanía No **22.800.731** de Cartagena Bolívar, con tarjeta Profesional No 127240-T en Calidad de revisor fiscal, luego de haber examinado los Estados Financieros, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia.*

***CERTIFICAMOS** que se encuentra **PAZ Y SALVO** con el pago de los **APORTES** de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (I.C.B.F.) y servicios de aprendizaje (SENA); igualmente han cumplido con el sistema de Salud, Pensión y Riesgos profesionales el personal vinculado por órdenes de prestación de servicio del mes de octubre del año 2020.*

Dichos pagos Corresponden a los montos contabilizados y Cancelados por el Operador durante el periodo mencionado, por lo anterior no Existe atraso en los pagos.

Lo anterior, De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002.

Dado en Cartagena el primer (01) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal

CARMEN GUERRERO CALLE
Revisor Fiscal

Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundahibol@yahoo.es



Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundahibol@yahoo.es



Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundahibol@yahoo.es